
	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

Distrito Especial de Santiago de Cali, 13 de abril de 2026

Señores  
**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI**  
**NIT. 890.399.000-2**  
 Teléfono: 6028821252  
[notificaciones@bomberoscali.org](mailto:notificaciones@bomberoscali.org)  
 Avenida 3 norte No.20 N 54  
 Cali, Valle del Cauca

**Asunto: SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la Red de Salud Centro E.S.E., pretende celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, INCLUYENDO LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO PARA LAS SEDES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., Y LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA HIDRÁULICA EN LA SEDE DEL CENTRO DE SALUD OBRERO, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.”**

Con el propósito de adelantar la contratación, la Red de Salud Centro E.S.E. está interesada en recibir su oferta para la celebración del precitado contrato, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.


Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

*Angela Maria Calero Manco*  
**ANGELA MARIA CALERO MANCO**  
 Subgerente Administrativa Financiera  
**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Proyectó: Daniela García Pinzón. – Profesional Administrativo AGESOC. *DG.*  
 Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica. *KA*

*A*

 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	




**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

**SOLICITUD DE OFERTA**

**OBJETO:**

**“PRESTAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, INCLUYENDO LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO PARA LAS SEDES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., Y LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA HIDRÁULICA EN LA SEDE DEL CENTRO DE SALUD OBRERO, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.”**

**Distrito Especial de Santiago de Cali, abril de 2026**

 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**1.1. Objeto del contrato**

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, INCLUYENDO LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO PARA LAS SEDES ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., Y LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA HIDRÁULICA EN LA SEDE DEL CENTRO DE SALUD OBRERO, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.**

**1.2. Alcance del objeto**

No aplica

**1.3. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio**

El contratista deberá realizar la prestación del servicio de inspecciones técnicas en seguridad humana y protección contra incendios en las sedes pertenecientes a la Red de Salud del Centro E.S.E., para evaluar condiciones de seguridad humana y emitir las certificaciones correspondientes conforme al siguiente cuadro.




En cumplimiento de dicha disposición, las inspecciones a realizar contemplan, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendios y seguridad humana en proyectos de construcción nueva o reformas, conforme a la normatividad vigente.
2. Inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendios de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendios y seguridad humana.

Así mismo, se realizarán las inspecciones en las siguientes sedes:

- Relación de sedes objeto de inspección técnica:

IPS	SERVICIO
Centro de Salud Diego Lalinde	Concepto de seguridad
Puesto de Salud Primitivo Crespo	Concepto de seguridad
Centro de Salud Obrero	Concepto de seguridad
Centro de Salud Bretaña	Concepto de seguridad
Centro de Salud Belalcazar	Concepto de seguridad
Centro de Salud Panamericano	Concepto de seguridad
Centro de Salud Alfonso Yung	Concepto de seguridad

 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

Centro de Salud Luis H. Garcés	Concepto de seguridad
Pool de ambulancias	
Puesto de Salud Aguablanca	Concepto de seguridad
Puesto de Salud La Primavera	Concepto de seguridad
Puesto de Salud Doce de Octubre	Concepto de seguridad
SICO	Concepto de seguridad
Puesto Divino Niño	Concepto de seguridad




Adicionalmente en la IPS Obrero en la cual se cuenta con sistema contra incendio a base de agua, se hace necesario realizar una **prueba hidráulica**; la cual incluye: **la prueba de estanqueidad** la cual consiste en la inyección de agua a través de las conexiones para bomberos (siamesas de inyección columna) a 200 PSI, dejando el sistema presurizado durante dos (2) horas, para verificar fugas existentes en la red de incendio, **la prueba de las estaciones de control** verificando el sistema de rociadores automáticos, **la prueba de operatividad del sistema a partir del suministro externo** con el uso de la máquina de bomberos para la inyección columna a través de las conexiones de la edificación a presiones de 150, 180 y 200 PSI y por último se realiza **prueba de transferencia automática** con el generador eléctrico de emergencia, verificando el funcionamiento de la bomba contra incendio y la lectura de caudal y presión, con el objeto de verificar el estado del **sistema de detección, alarma y funcionamiento hidráulico del sistema**.

- Sedes objeto de prueba del sistema protección contra incendios (prueba hidráulica):

IPS	SERVICIO
Centro de Salud Obrero	Prueba hidráulica

**a. Obligaciones específicas del contratista**

- 1. Inspección técnica de seguridad humana y protección contra incendios:** El contratista deberá programar y ejecutar las inspecciones técnicas en cada una de las sedes relacionadas de la Red de Salud del Centro E.S.E., conforme al cronograma establecido por la entidad. Estas inspecciones deberán incluir la verificación de condiciones de seguridad, el análisis del riesgo de incendio y la revisión del estado y funcionamiento de los sistemas y equipos de protección contra incendio, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- 2. Ejecución de prueba hidráulica de la red contra incendios:** El contratista deberá ejecutar la prueba hidráulica de la red contra incendios instalada en la IPS Obrero, conforme a la normatividad técnica vigente, garantizando la verificación de presión, caudal y correcto funcionamiento del sistema.




 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

3. **Cumplimiento normativo y personal técnico:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de gestión del riesgo contra incendio y seguridad humana, de conformidad con lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y demás disposiciones aplicables. Para ello, deberá disponer de personal técnico idóneo, debidamente capacitado y autorizado, quienes deberán cumplir con las normas de seguridad y portar los elementos de protección personal y equipos necesarios para la adecuada ejecución del servicio.
4. **Certificados de inspección:** El contratista deberá expedir, con base en los resultados de las inspecciones realizadas, los certificados originales de inspección técnica por cada sede evaluada, los cuales deberán contener como mínimo los resultados de la inspección y el concepto técnico, y servirán como soporte para la validación del permiso anual de funcionamiento.
5. **Reporte de hallazgo y seguimiento:** El contratista deberá informar de manera clara, oportuna y documentada a la entidad cualquier hallazgo, condición insegura o incumplimiento identificado durante la inspección que represente un riesgo para la seguridad humana o la operatividad de los sistemas contra incendios. En caso de presentarse observaciones, deberá otorgar un plazo razonable para su corrección y realizar una visita de verificación posterior para validar su subsanación, y de ser procedente, emitir la certificación correspondiente.

#### b. Obligaciones generales del contratista

- 1) Tener al personal designado para la ejecución del contrato de servicios debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato de prestación de servicios.
- 2) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
- 3) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- 4) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del presente contrato de servicios se le impartan por parte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 6) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato de servicios.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 8) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
- 9) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso, el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios y la propuesta presentada por el mismo.
- 10) Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Centro E.S.E, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al **CONTRATISTA** o al personal a su cargo.



 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

- 11) Presentar las facturas necesarias para el pago una vez terminado el periodo de servicio, oportunamente (entre los días 1 y 15 del mes) y con los soportes correspondientes.
- 12) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.
- 13) Aportar la garantía que la Red de Salud del Centro E.S.E. solicita para este tipo de contratos.
- 14) Las demás que sean necesarios previo acuerdo entre las partes.

**b. Plazo del contrato**

La vigencia del Contrato de prestación de servicios será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del registro presupuestal.

**c. Valor estimado del contrato**

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, la Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del contrato por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.911.600) MCTE.** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:**

La presente contratación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 303 del 18 de marzo de 2026**, expedido por la dependencia competente, el cual respalda plenamente el valor aquí apropiado para la ejecución del contrato por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE.**

**d. Forma de pago**

La Red de Salud del Centro E.S.E. se compromete a pagar mediante cuotas parciales, de acuerdo con las actividades previamente realizadas por el contratista, correspondientes a la facturación presentada por el mismo, hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.911.600) MCTE.**, incluyendo todos los impuestos, tasas, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los descuentos y deducciones legales a cargo del contratista, como estampillas, gravámenes y demás aplicables en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca.

El pago se efectuará de manera mensual, mes vencido mediante consignación bancaria a la cuenta que el contratista acredite como propia, a través de la respectiva certificación bancaria aportada al contrato, y previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de ejecución parcial o final del contrato, expedido por el (la) supervisor(a).
- Factura de venta electrónica, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, indicando el número del contrato objeto de pago.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Informe del contratista en el que se evidencie la ejecución del objeto contractual.
- Copia del Certificado de Registro o Reserva Presupuestal (CRP).

Acreditación del pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad contratista, en caso de estar obligada a tenerlo.

En caso de que las facturas o documentos no cumplan con los requisitos establecidos o sean presentados de manera incompleta, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las observaciones o se aporte el último documento requerido.

#### e. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio el Distrito Especial de Santiago de Cali.

#### 1. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

#### 2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

##### 3.1. Capacidad jurídica

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

##### **1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA**

##### **2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA**

*El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.*




##### **3. RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

*El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante Resolución registro, acta vigente o documentos similares de reconocimiento de personería jurídica, expedidos por el Ministerio de Gobierno, Secretaria de Gobierno Departamentales o la dependencia que haga sus veces.*

##### **4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO**

*Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.*

*dv*

 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

*En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.*

## **5. ANTECEDENTES**

### **A. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA**

*La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.*

### **B. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA**




*La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.*

### **ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA**

*Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).*

*En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.*

*Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.*

 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

C. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA

D. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

E. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

**6. LIBRETA MILITAR**

*Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).*

**7. RUT**

**8. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Si aplica**

**9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES**

*Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:*

*a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.*

*b) Cuando se trate de persona natural deberá aportar constancia de afiliación a salud y pensión o planilla de pago de seguridad social.*

*La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*

**10. DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES)**




**11. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA**

*El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado  
Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia*

**12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES**

*Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.*



 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

### **13. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

*El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.*

### **14. FORMATO DE VINCULACIÓN**

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

### **15. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

#### **3.2 Experiencia**

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante mínimo un (1) contrato debidamente ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, y cuya cuantía sea igual o superior al valor del contrato objeto de esta contratación.

Para tal efecto, el contratista deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato o su respectiva acta de liquidación (o documento equivalente que acredite su cumplimiento), en la cual se especifique claramente el objeto contractual y la cuantía.

#### **3.3 Requisitos técnicos mínimos**

El proponente deberá aportar:

- Certificado vigente expedido por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, mediante la cual se acredite la calidad del representante legal del Cuerpo de Bomberos que presenta la oferta. Dicho certificado deberá contener la identificación del representante legal autorizado para actuar en nombre de la entidad.

### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

No aplica

### **5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

 	<b>SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

La propuesta deberá ser redactada en formato digital y entregada impresa en el lugar indicado en este documento, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.

Se deberá presentar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa y acompañada de todos los documentos requeridos en la solicitud.

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Red de Salud del Centro E.S.E., en la ventanilla única ubicada en área administrativa del Centro de Salud Diego Lalinde ubicado en la Carrera 12E N° 50-18 barrio Villa Colombia.

### 5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta el 23 de abril de 2026, 10:00 AM

## 6. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

## 7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Red de Salud del Centro E.S.E., para los contratos cuyo valor sea inferior a **setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)** no se exige la constitución de garantías, razón por la cual, atendiendo la cuantía del presente contrato y la naturaleza del objeto contractual, la Entidad determina no requerir la constitución de amparos, sin perjuicio de los mecanismos de supervisión, control y las acciones contractuales y legales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de propuestas.
2. Entrega de propuestas con los requisitos señalados en el numeral 3 del presente documento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de Salud del Centro E.S.E. en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista.

## 9. VEEDURÍA CIUDADANA

El presente contrato está sujeto a los mecanismos de vigilancia y control ciudadano establecidos en la Ley 850 de 2003 y en las disposiciones del Estatuto Interno de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, así como en las demás normas que regulen la materia. En consecuencia, cualquier ciudadano, organización social o veeduría podrá ejercer control social sobre la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la ley y los reglamentos internos de la Entidad.



